

RESOLUCIÓN No 3 1 5 2 12022 AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A **CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA

1 4 OCT. 2022

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 37435, de fecha 04 de Octubre de 2022.
- 2. Ficha Inspectiva de fecha 06 de octubre de 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- Solicitud de Regularización (Ley Nº 19.583 19.667 19.727) Nº 1269, de fecha 22 de noviembre 2002, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
- 4. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana
- 5. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24 de agosto 2022, promulga acuerdo N° 139 de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don
- 7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de enero de 2023, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN MANZANO N° 247 (EX 495 INTERIOR), LOCAL 1

NOMBRE AYLIFLOTT SpA RUT 77.252.412-9

GIRO SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR CON BODEGA DE REPOSICION

ROL S.I.I. 369-41 **UNIDAD VECINAL**

- 2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.
- 3.-Otórguese un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que AYLIFLOTT SpA, Rut 77.252.412-9, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, este permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
- 5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE

IDAD

DIRECCION DE **ADMINISTRACIÓN**

Y FINANZAS

PRECTOR

SECRETARIA MUNICIPAL HISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DAD DA

GONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINIASTRACIÓN Y FINANZAS

/MunicipalidadRecoleta Muni_Recoleta





Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000

